

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00160-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone el relevo del curador designado, y en su lugar se designa como curador *ad-litem* al abogado **LUIS JAIME CUARTAS MURILLO**, quien puede ser contactada en la CARRERA 8 No. 19 – 34 OFICINA 301 de esta ciudad, en el correo electrónico luisjaimecuartasmurillo@gmail.com, y en los teléfonos 313 897 6234 y 310 210 8008, y deberá notificarse del auto que profirió mandamiento de pago en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo ser de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
JUEZ

jt

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **8 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario